

*Relación de obras a contratar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales*

Número de relación 1. Carretera C. N. 232 Vinaroz a Santander. Provincia de Logroño. Título de proyecto: «Mejora local en la C. N. 232 de Vinaroz a Santander (tramo de Cenicero a Briones), kilómetro 25,400 al 25,600. Reconstrucción de la carretera». Presupuesto: 1.787.253,37 pesetas.

Número de relación 2. Carretera C. N. III de Madrid a Valencia. Provincia de Madrid. Título de proyecto: «Mejora definitiva de la curva situada en el kilómetro 35 de la C. N. III de Madrid-Valencia y empalme con la local de Perales a Campo-real. Presupuesto: 2.315.467,25 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se relacionan.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación de las obras que se señalan en la relación adjunta.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Proyectos y Obras), todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General todos los días laborables a las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1961.

*Relación que se cita*

Número de relación: 1.—Carretera: N-240 Zaragoza a San Sebastián y Bilbao.—Provincia: Guipúzcoa.—Título del proyecto: Ensanche y acondicionamiento entre los puntos kilométricos 425,606 al 429,646 (confin de Navarra a Lizarza).—Presupuesto: 15.050.177,43 pesetas.

Número de relación: 2.—Carretera: C. N. 630 de Adanero a Gijón.—Provincia: Oviedo.—Título del proyecto: Acondicionamiento puntos kilométricos 384,750 al 398,594. Segunda fase. (Pajares).—Presupuesto: 39.001.344,57 pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando Martínez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace público la autorización concedida a la «Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia» para transformar la línea de tranvías a Manises por otra de autobuses.*

Vista la petición de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia de autorización para transformar la línea de tranvías a Manises por otra de autobuses, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 16 de junio de 1954 y cumplidos los trámites reglamentarios.

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 26 de junio último, ha resuelto autorizar la transformación citada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª El servicio se prestará en la forma indicada en el proyecto, con una tarifa de 35 céntimos por viajero-kilómetro, viniendo obligada la Empresa a modificar el horario y el número de expediciones y de coches si a juicio de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera se estima necesario.

2.ª El servicio deberá inaugurarse dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha de notificación a la Empresa de esta autorización.

3.ª Serán de cuenta de la Empresa concesionaria los gastos que origine el levantamiento de las instalaciones tranviarias, así como las obras necesarias para que las carreteras queden en las mismas condiciones de vialidad que antes tenían; todo lo cual deberá realizarse en el plazo de un año, a partir de igual fecha.

4.ª El reparto de materiales entre el Estado, la Diputación Provincial y la Compañía será el propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de Valencia en las proporciones del 35,80 por 100, el 14,20 por 100 y el 50 por 100 respectivamente, facultándose a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para que determine la forma de llevarse a efecto el reparto del material móvil o del producto de su venta cuando llegue el momento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de la Empresa interesada a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia.—3.045.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto presentado por «Tranvía Eléctrico de Pontevedra, S. A.», de «Extensión complementaria de la línea de trolebuses de La Ferreira, actualmente en explotación, hasta el lugar de Alba, situado en el kilómetro 115, hectómetro 8, de la carretera de Pontevedra a La Coruña».*

Visto el proyecto presentado por «Tranvía Eléctrico de Pontevedra, S. A.», de «Extensión complementaria de la línea de trolebuses de La Ferreira, actualmente en explotación, hasta el lugar de Alba, situado en el kilómetro 115, hectómetro 8 de la carretera de Pontevedra a La Coruña», y cumplidos los trámites reglamentarios,

El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas con fecha 26 de junio último ha resuelto aprobar el proyecto presentado, autorizando la ejecución de las obras correspondientes y la explotación del servicio en las mismas condiciones de la concesión original, cuyas obras deberán terminarse en el plazo de dos años.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de Empresa interesada a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.—3.044.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a don Francisco Sanjuán Herreros y hermanos autorización para derivar aguas del río Guadalimar, en término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con destino a riegos.*

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por don Francisco Sanjuán Herreros y hermanos, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Pedro Antonio Silles Chiclana, en Jaén, junio de 1958, por un presupuesto de ejecución material de 453.104,03 pesetas.

B) Acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Dolores, don Mariano, don Francisco, doña María Magdalena, don Antonio, don Juan de Dios, don Luis, doña Pilar y don Ignacio Sanjuán Herreros, autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,80 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 30,40 litros por segundo de agua del río Guadalimar, en término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con destino al riego de 38 hectáreas, en finca de su propiedad, denominada «El Tobazo», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, y que por esta Resolución se aprueba.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones, que sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras empezarán antes de tres meses, desde la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y quedarán terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedará concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.